INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
OFICINA CONTROL INTERNO
PROCEDIMIENTO EVALUACION Y SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA OFICINA CONTROL INTERNO

Fecha de auditoría: 25/03/2026 al 14/05/2026

NÚMERO DE OBSERVACIÓN DENTRO DEL INFORME	NÚMERO ACCIÓN DE MEJORA	PROCESO / SUPROCESO / PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION OBSERVACIÓN	DESCRIPCION RECOMENDACIÓN	AREA RESPONSABLE	DETERMINACIÓN DE LA CAUSA	ACCION DE MEJORAMIENTO	RESPONSABLES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DESCRIPCION DEL AVANCE - AREA AUDITADA	EVIDENCIA - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - AREA AUDITADA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO - OCI	ESTADO - OCI	OBSERVACIÓN - OCI	AREA AUDITADA	VIGENCIA
1	1	Gestión de Recursos Financieros / N/A / GRFIN-SAF-P-001 - Reporte y conciliación de Operaciones Recíprocas	Se detectó debilidades en el diseño del procedimiento GRFIN-SAF-P-001 con oportunidades de fortalecimiento frente al marco normativo, organizacional, metodológico y funcional vigente.	Adelantar una revisión y actualización integral del procedimiento GRFIN-SAFP-001 "Reporte y conciliación de Operaciones Recíprocas", bajo un enfoque de gestión por procesos, administración del riesgo y mejora continua, con el propósito de fortalecer su capacidad como instrumento de direccionamiento, estandarización, seguimiento y control de la gestión de las operaciones recíprocas desarrolladas por el Instituto. En el marco de dicha actualización, se recomienda que la Entidad garantice, como mínimo, que el procedimiento: 1. Incorpore el marco normativo, técnico y conceptual vigente, armonizando su contenido con las disposiciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás normas aplicables, actualizando la terminología, las definiciones y las referencias normativas que soportan el desarrollo del proceso. 2. Defina de manera clara la estructura funcional del procedimiento, estableciendo las responsabilidades de las dependencias participantes, los mecanismos de articulación institucional y los criterios para la coordinación, ejecución, seguimiento y control de las actividades relacionadas con las operaciones recíprocas. 3. Amplíe el alcance funcional del procedimiento, incorporando lineamientos para los diferentes escenarios que actualmente hacen parte de la	Grupo de Gestión Contable Grupo de Gestión Financiera	Desactualización del procedimiento frente a la normativa vigente de operaciones recíprocas, lo que genera vacíos para conciliar adecuadamente escenarios como la Cuenta Única Nacional (CUN) y la DTN.	Actualizar el procedimiento GRFIN-SAF-P-001 en el sistema DIAMANTE e incluir las formas correspondientes, incorporando el marco normativo vigente de la CGN (Resoluciones 138 y 139 de 2025), señalando los responsables y los lineamientos para la conciliación de la Cuenta Única Nacional con la DTN.	Grupo de Gestión Contable	1/11/2026	31/03/2027							Subgerencia Administrativa y Financiera Grupo de Gestión Contable Grupo de Gestión Financiera	2026
2	1	Gestión de Recursos Financieros / N/A / GRFIN-SAF-P-001 - Reporte y conciliación de Operaciones Recíprocas	Debilidad en la gestión documental del procedimiento GRFIN-SAF-P-001 "Reporte y conciliación de Operaciones Recíprocas", debido a la ausencia de lineamientos que regulen la administración, organización, conservación y trazabilidad de los documentos generados durante su ejecución.	Fortalecer la gestión documental asociada al procedimiento GRFIN-SAF-P-001 mediante la definición e implementación de lineamientos que regulen la organización, identificación, clasificación, conservación, custodia y disposición de los documentos generados durante su ejecución, asegurando su adecuada administración conforme a la normativa archivística vigente. Así mismo, articular dichos lineamientos con las Tablas de Retención Documental de la Entidad, definiendo la clasificación documental aplicable al proceso e incorporando mecanismos que garanticen la trazabilidad, consulta y recuperación de los soportes cuando estos sean requeridos para fines de control, seguimiento o auditoría.	Grupo de Gestión Contable	Ausencia de pautas de archivo y conservación para el proceso de recíprocas y falta de una subserie documental específica en las TRD del Grupo de Gestión Contable, impidiendo la conservación, trazabilidad y custodia idónea de los soportes.	Gestionar ante el área de Archivo la incorporación de la subserie documental para operaciones recíprocas dentro de las Tablas de Retención Documental (TRD) del Grupo de Gestión Contable, con los lineamientos para la custodia.	Grupo de Gestión Contable	16/11/2026	30/06/2027							Subgerencia Administrativa y Financiera Grupo de Gestión Contable Grupo de Gestión Financiera	2026
3	1	Gestión de Recursos Financieros / N/A / GRFIN-SAF-P-001 - Reporte y conciliación de Operaciones Recíprocas	Debilidades en el diseño de los mecanismos de control del procedimiento GRFIN-SAF-P-001 "Reporte y conciliación de Operaciones Recíprocas", debido a la concentración de funciones, la ausencia de controles independientes y la limitada integración con la gestión institucional del riesgo	Fortalecer el diseño de los mecanismos de control del procedimiento GRFINSAF-P-001 mediante la incorporación de controles independientes, la adecuada segregación de funciones y la integración de los controles definidos en la gestión institucional del riesgo, con el propósito de fortalecer la confiabilidad de la información financiera y la efectividad del Sistema de Control Interno. En desarrollo de lo anterior, se recomienda que la Entidad: 1. Establezca mecanismos de segregación de funciones, definiendo instancias de revisión o validación para las actividades críticas del procedimiento, de manera que la ejecución y el control no recaigan exclusivamente sobre un mismo responsable. 2. Incorpore controles independientes para las actividades de mayor impacto, incluyendo la validación de la información antes de su transmisión al CHIP, la revisión técnica de las conciliaciones y la verificación de los ajustes contables antes de su registro. 3. Integre el procedimiento con la gestión institucional del riesgo, incorporando dentro del procedimiento los controles definidos en la matriz de riesgos del proceso, identificando expresamente los riesgos que mitigan, los responsables de su ejecución, los criterios de validación y la evidencia que debe conservarse para demostrar su aplicación.	Grupo de Gestión Contable Grupo de Gestión Financiera	Falta segregación de funciones en el desarrollo del proceso Se concentra la elaboración, revisión y reporte técnico de las recíprocas en un mismo ejecutor, omitiendo una validación previa a la trasmisión al CHIP.	Designar formalmente a un profesional universitario del Grupo de Gestión Contable para elaborar los formatos y reportes técnicos, estableciendo como responsable de la revisión y aprobación al Coordinador del Grupo de Gestión Contable antes de su transmisión al CHIP.	Grupo de Gestión Contable	1/11/2026	31/03/2027							Subgerencia Administrativa y Financiera Grupo de Gestión Contable Grupo de Gestión Financiera	2026

4	1	Gestión de Recursos Financieros / N/A / GRFIN-SAF-P-001 - Reporte y conciliación de Operaciones Recíprocas	Debilidades en la efectividad del procedimiento GRFIN-SAF-P-001 "Reporte y conciliación de operaciones recíprocas", evidenciadas en la permanencia de partidas conciliatorias y en la limitada ejecución de las actividades de circularización y conciliación durante la vigencia 2025.	Fortalecer la ejecución del procedimiento GRFIN-SAF-P-001 mediante la implementación de criterios y mecanismos que aseguren la gestión oportuna de las partidas conciliatorias, la realización sistemática de las circularizaciones, el seguimiento a las respuestas obtenidas y la documentación completa de las conciliaciones efectuadas. Así mismo, establecer indicadores de gestión y resultado que permitan evaluar periódicamente la efectividad del procedimiento, considerando, entre otros aspectos, la evolución del número y valor de las partidas conciliatorias, el porcentaje de entidades efectivamente circularizadas, el porcentaje de diferencias conciliadas, la oportunidad de las conciliaciones y la variación trimestral de las diferencias reportadas en el sistema CHIP, como herramienta para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo del proceso.	Grupo de Gestión Contable	Inexistencia de un canal formal y estandarizado para circularizar saldos periódicamente con las entidades contraparte, impidiendo la gestión oportuna, el seguimiento y la depuración de las diferencias.	Remitir formalmente vía correo electrónico el nuevo Formato de conciliación trimestral de operaciones recíprocas a las entidades contraparte, destinado para justificar y depurar las partidas que persisten por inconsistencias.	Grupo de Gestión Contable	1/01/2027	31/03/2027							Subgerencia Administrativa y Financiera Grupo de Gestión Contable Grupo de Gestión Financiera	2026
5	1	Gestión de Recursos Financieros / N/A / GRFIN-SAF-P-001 - Reporte y conciliación de Operaciones Recíprocas	Debilidades en la aplicación y documentación de las Reglas de Eliminación para la gestión de operaciones recíprocas, evidenciadas en diferencias recurrentes y en deficiencias en el soporte de las actuaciones adelantadas para su conciliación.	Fortalecer la aplicación y documentación de las Reglas de Eliminación expedidas por la Contaduría General de la Nación dentro del procedimiento GRFIN-SAF-P-001 "Reporte y conciliación de Operaciones Recíprocas", asegurando que las diferencias identificadas sean objeto de análisis, conciliación, seguimiento y documentación suficiente, de manera que exista evidencia verificable de las actuaciones adelantadas para su depuración. Así mismo, implementar mecanismos de control que permitan documentar las gestiones realizadas frente a las diferencias identificadas, especialmente cuando estas desaparezcan entre un período y otro, verificar la correcta utilización de las subcuentas recíprocas antes del reporte de la información al sistema CHIP y asegurar que los soportes de conciliación cumplan los requisitos mínimos de integridad, trazabilidad y aprobación.	Grupo de Gestión Contable Grupo de Gestión Financiera	Falta de un mecanismo de conciliación que permita validar las subcuentas recíprocas y documentar adecuadamente las gestiones de depuración de saldos antes de su transmisión y eliminación en el CHIP.	Diseñar, implementar y socializar el nuevo Formato de conciliación trimestral de operaciones recíprocas que detalla los registros institucionales frente a las demás partidas, asegurando el soporte documental y la correcta utilización de subcuentas previo al reporte CHIP.	Grupo de Gestión Contable	1/01/2027	31/03/2027							Subgerencia Administrativa y Financiera Grupo de Gestión Contable Grupo de Gestión Financiera	2026
																FORMA: 4-510 VERSIÓN 5		